

Octubre de 2005



منظمة الأغذية
والزراعة
لأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

Tema 10 del proyecto de programa provisional

COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

GRUPO DE TRABAJO SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Tercera reunión

Roma, 26-28 de octubre de 2005

APORTACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO AL PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL DE LA COMISIÓN

Índice

Párrafos

1. INTRODUCCIÓN	1 - 10
2. TRABAJOS FUTUROS SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA	11 - 31
3. APORTACIONES QUE SE SOLICITAN DEL GRUPO DE TRABAJO	32 - 34

ANEXO

Trabajos futuros de la Comisión: fragmento del informe de la décima reunión ordinaria de la Comisión

1. INTRODUCCIÓN

1. En 1983, la Conferencia de la FAO aprobó el Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos y estableció la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, que desde entonces ha desempeñado un papel esencial en la elaboración de una política internacional para los recursos genéticos agrícolas. La atención de la Comisión se centró en primer lugar en los recursos fitogenéticos. En 1991, se habían negociado tres anexos que constituyan la interpretación convenida del Compromiso. La Comisión dirigió también la preparación de la cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, celebrada en Leipzig (Alemania) en 1996, en la que 150 países aprobaron el *Plan de Acción Mundial para la Conservación y la Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura* y acogieron con satisfacción el primer informe sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*. Estos dos instrumentos forman actualmente parte del Sistema Mundial de la FAO para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (“el Sistema Mundial de la FAO”), que la Comisión está desarrollando y vigilando desde su establecimiento.
2. En 1995, la Conferencia de la FAO amplió el mandato de la Comisión para abarcar todos los componentes de la biodiversidad de importancia para la alimentación y la agricultura¹. Como parte de sus nuevas funciones, la Comisión decidió en 1997 establecer, en calidad de órganos auxiliares, el Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Fitogenéticos y su equivalente sobre los Recursos Zoogenéticos.
3. Tras la conclusión de las negociaciones que condujeron a la aprobación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura en 2001 y al haber entrado actualmente en vigor este Tratado y tener que establecerse su órgano rector, la Comisión ha decidido centrar su atención en otras cuestiones acuciantes y planificar de manera más sistemática sus trabajos futuros.

Programa de trabajo plurianual de la Comisión sobre los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura

4. La Comisión ha planificado ya algunos aspectos de sus actividades relativas a los recursos fitogenéticos y zoogenéticos sobre una base plurianual y examina periódicamente las políticas, programas y proyectos de la FAO sobre la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, así como la cooperación con otros organismos intergubernamentales. En un futuro próximo, será también necesario establecer estructuras para la cooperación con el órgano rector del Tratado, especialmente en relación con los elementos del Sistema Mundial de la FAO que son componentes de apoyo del Tratado. Al mismo tiempo, las novedades que se registren en los foros internacionales pertinentes –en particular el *Convenio sobre la Diversidad Biológica* (CDB), que tiene su propio programa de trabajo plurianual– exigirán una coordinación de las actividades a lo largo de varios años. Además, la propia FAO ha establecido un marco de planificación plurianual a través de su Plan a Plazo Medio progresivo, al que se deberían incorporar las orientaciones de la Comisión. Al coincidir la décima reunión ordinaria con el vigésimo aniversario de la Comisión,

¹ De conformidad con sus Estatutos, aprobados por entonces, la Comisión desempeña tareas de coordinación y elabora y examina la política, los programas y las actividades sectoriales e intersectoriales de la FAO relacionados con la conservación y la utilización de los recursos genéticos de importancia para la alimentación y la agricultura, así como la distribución equitativa de los beneficios derivados de su utilización, y asesora a la FAO sobre estas cuestiones. Constituye también un foro para la negociación de acuerdos, compromisos, códigos de conducta u otros instrumentos de política internacionales relacionados con los recursos genéticos de importancia para la alimentación y la agricultura, y para la vigilancia de su aplicación. Además, la Comisión facilita y supervisa la cooperación entre la FAO y otras organizaciones internacionales competentes.

ésta aprovechó la oportunidad para reflexionar sobre sus logros y sentar las bases para sus actividades futuras.

5. Otros foros intergubernamentales de las Naciones Unidas han acometido planes complejos y han establecido la necesidad de una estrategia orientada al futuro mediante la elaboración de programas de trabajo plurianuales. Los elementos de estos programas son normalmente: un objetivo global a largo plazo; etapas de ejecución y objetivos a medio plazo; y una hoja de ruta detallada para las reuniones, habitualmente con un horizonte temporal de un decenio. La mayor parte de esos marcos de planificación reconocen la necesidad de proceder con flexibilidad y, por lo tanto, de llevar a cabo un examen permanente para poder adaptarse a los cambios en el entorno normativo y a los nuevos desafíos científicos y técnicos.

6. Una programación plurianual podría:

- Facilitar la integración del trabajo de la Comisión en los programas de políticas de los Estados miembros;
- Mejorar la coordinación con el órgano rector del Tratado Internacional, especialmente en lo que concierne a la gestión por la Comisión de los componentes de apoyo del Tratado Internacional;
- Promover la coordinación con el CDB y con otros foros internacionales pertinentes;
- Posibilitar la simplificación del programa de trabajo y el establecimiento de prioridades para las actividades, reduciendo la necesidad de presentar informes continuos y orientando con más precisión las contribuciones de FAO y de otras organizaciones internacionales;
- Garantizar que el trabajo y las orientaciones de la Comisión queden reflejados en el Plan a Plazo Medio y en los programas de labores y presupuesto bienales de la FAO;
- Mejorar la interacción con otros procesos internacionales importantes, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aumentando de ese modo la visibilidad internacional de la Comisión;
- Promover el compromiso y la participación de otras instituciones internacionales, grupos importantes y expertos científicos en el trabajo de la Comisión.

7. En su décima reunión, la Comisión acordó examinar un proyecto de programa de trabajo plurianual, que sería presentado por la FAO a la Comisión en su 11^a reunión.

8. En el presente documento se exponen las decisiones adoptadas por la Comisión en su décima reunión ordinaria, así como diversas cuestiones y procesos internacionales que el Grupo de trabajo podría tener en cuenta al realizar aportaciones a la preparación del proyecto de programa de trabajo plurianual. En la última sección del documento se solicitan aportaciones del Grupo de Trabajo.

Preparación del proyecto de programa de trabajo plurianual de la Comisión

9. En su décima reunión, la Comisión adoptó una serie de decisiones relativas al proceso de preparación del proyecto de programa de trabajo plurianual². Solicitó aportaciones de sus grupos de trabajo a la preparación del proyecto de programa de trabajo plurianual, en sus respectivas

² Véanse los párrafos 83-91 del documento CGRFA-10/04/REP, *Informe de la décima reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura*, en el Anexo 1 del presente documento.

esferas de competencia³. La FAO consultaría también con sus Grupos Regionales. En el marco de la FAO, se ha establecido un mecanismo de cooperación para facilitar la coordinación entre los servicios competentes y las esferas prioritarias para la acción interdisciplinaria (EPAI)⁴.

10. La Comisión indicó también varios factores importantes que debían tenerse en cuenta en la preparación del proyecto de programa de trabajo plurianual:

- la prioridad inmediata debía ser continuar el trabajo sobre los recursos fitogenéticos y zoogenéticos; en particular, la Comisión debía respaldar la aplicación del *Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura* (párrs. 85 y 87);
- en el marco de su mandato, la Comisión debía reforzar la cooperación con el CDB y con otras organizaciones pertinentes (párr. 88);
- a medio y largo plazo, la Comisión debía aplicar plenamente su mandato, con el fin de abarcar todos los componentes de la biodiversidad de importancia para la alimentación y la agricultura, según se establecía en la Resolución 3/95 de la Conferencia de la FAO⁵ (párr. 89); y
- los trabajos futuros de la Comisión debían contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente el primero (*Erradicar la pobreza extrema y el hambre*) y el séptimo (*Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente*) (párr. 90).

2. TRABAJOS FUTUROS SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

11. En su décima reunión ordinaria, la Comisión dio indicaciones sobre cómo continuar la labor relativa a los recursos genéticos y cómo debían sus futuros trabajos respaldar la aplicación del Tratado Internacional.

12. La Comisión examinó un informe sobre la situación general del Sistema Mundial de la FAO y su posible contribución a la aplicación del Tratado Internacional⁶. El Sistema Mundial de la FAO comprende una serie de instrumentos internacionales y de mecanismos mundiales para promover la cooperación internacional y llegar a un consenso en esferas de interés mutuo para los miembros de la Comisión. Los principales elementos del Sistema Mundial de la FAO son pertinentes para la

³ En el mandato del Grupo de Trabajo (documento CGRFA/WG-PGR-3/05/Inf.1, *Estatutos del Grupo de Trabajo Técnico Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*) se le encomiendan las siguientes tareas:

- examinar la situación y las cuestiones relativas a la agrobiodiversidad en el sector de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y asesorar y formular recomendaciones a la Comisión sobre estos asuntos;
- estudiar los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo de la Comisión en relación con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, así como cualquier otro tema que la Comisión remita al Grupo de Trabajo.

⁴ Documento CGRFA-10/04/REP, párr. .83.

⁵ La Resolución 3/95 consideraba que la ampliación del mandato de la Comisión facilitaría un enfoque integrado de la biodiversidad en la alimentación y la agricultura y la coordinación con los gobiernos, que estaban abordando de un modo cada vez más integrado las cuestiones de política relacionadas con la diversidad biológica. Al ampliar su mandato, la Comisión reconocía que los enfoques de los recursos genéticos vegetales, forestales, animales y pesqueros eran diferentes y exigían conocimientos especializados en cada materia.

⁶ Véase el documento CGRFA-10/04/03, *Panorama general del Sistema Mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y de su contribución potencial a la aplicación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*.

Parte V del Tratado Internacional, “Componentes de apoyo”. Otros elementos del Sistema Mundial, como las Normas y directrices para los bancos de germoplasma, son también pertinentes para la aplicación del Tratado Internacional.

13. La Comisión reconoció la importancia del Sistema Mundial de la FAO para el avance de la labor relativa a los recursos fitogenéticos, y recomendó que prosiguieran las actividades relacionadas con dicho Sistema⁷. Destacó la necesidad de que se evitasen superposiciones y duplicaciones entre los componentes del Sistema Mundial de la FAO, así como entre éste y el Tratado Internacional.

14. La Comisión indicó que los trabajos emprendidos para la Comisión y el órgano rector del Tratado Internacional deberían complementarse y que se debía aprovechar al máximo la posible sinergia entre ambos. Puso de relieve que el órgano rector del Tratado Internacional tendría un volumen de trabajo considerable y manifestó su voluntad de desarrollar su labor en relación con el Sistema Mundial de la FAO de manera que complementase los objetivos del Tratado Internacional.

Componentes de apoyo del Tratado Internacional

15. En los párrafos siguientes se exponen los componentes del Sistema Mundial de la FAO que son reconocidos como componentes de apoyo en el Tratado Internacional⁸, y se indican sus posibles contribuciones futuras.

16. El *Plan de Acción Mundial para la Conservación y la Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura* (“*Plan de Acción Mundial*”) fue aprobado en 1996⁹. Aparece mencionado en diversas partes del Tratado Internacional, cuyo Artículo 14 está dedicado al *Plan de Acción Mundial* como componente de apoyo. Puesto que se trata de un plan progresivo, ésta puede ser una buena ocasión para que la Comisión estudie la posibilidad de establecer una hoja de ruta con el fin de actualizar el *Plan de Acción Mundial*, que el órgano rector del Tratado podría tener en cuenta al planificar su propio programa de trabajo. El Grupo de Trabajo podría formular recomendaciones sobre cómo planificar la preparación del *Plan de Acción Mundial* actualizado, por ejemplo dedicando parte de sus próximas reuniones a examinar los cuatro grupos principales de áreas de actividad prioritarias del *Plan de Acción Mundial*, que la Comisión podría integrar después en su propio programa de trabajo:

- Conservación y mejoramiento *in situ*
- Conservación *ex situ*
- Utilización sostenible, incluidas las áreas de actividad prioritarias relativas al fitomejoramiento y los sistemas de semillas; e
- Instituciones y creación de capacidad

Seguiría siendo necesaria orientación sobre cómo vigilar y facilitar en el futuro la aplicación del *Plan de Acción Mundial*.

⁷ Documento CGRFA-10/04/REP, párrs. 17-20.

⁸ En el documento CGRFA/WG-PGR-3/05/2, *Actividades de la FAO en relación con los componentes de apoyo del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y análisis preliminar sobre los posibles modos de impulsar la cooperación técnica entre la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura y el órgano rector del Tratado Internacional*, se describen esos componentes, así como las actividades de la FAO para apoyarlos.

⁹ *Plan de Acción Mundial para la Conservación y la Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*, aprobado por la Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura celebrada en Leipzig (Alemania) 1996. Véase el texto en [http://www.fao.org/WAICENT/FAOINFO/AGRICULT/AGP/AGPS/Pgrfa/Global Plan of Actioneng.htm](http://www.fao.org/WAICENT/FAOINFO/AGRICULT/AGP/AGPS/Pgrfa/Global%20Plan%20of%20Actioneng.htm)

17. Las colecciones *ex situ* mantenidas en depósito por los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAI) y otras instituciones internacionales (Artículo 15) son importantes para el grupo principal del *Plan de Acción Mundial* sobre conservación *ex situ*. La situación de esas colecciones puede requerir un examen periódico.

18. Las redes internacionales de recursos fitogenéticos (Artículo 16) son importantes para el grupo principal del *Plan de Acción Mundial* sobre instituciones y creación de capacidad. Puede que el Grupo de Trabajo desee examinar si la Comisión debería examinar su funcionamiento y eficacia, y con qué frecuencia y de qué manera debería hacerlo.

19. El sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (Artículo 17) ha de ser establecido y reforzado por las Partes Contratantes. También es pertinente para el grupo principal del *Plan de Acción Mundial* sobre instituciones y creación de capacidad. Puede que el Grupo de Trabajo desee realizar aportaciones sobre el papel de la Comisión en el establecimiento del *Sistema Mundial de Información y Alerta sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (SMIA)* en apoyo del sistema mundial de información.¹⁰

20. El Artículo 17 del Tratado prescribe que las Partes Contratantes cooperarán con la Comisión en su reevaluación periódica del *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*, con el fin de facilitar la actualización del *Plan de Acción Mundial* progresivo. En reuniones anteriores de la Comisión se aprobó un esbozo del segundo informe, y se adoptaron medidas para su preparación. Según había solicitado la Comisión en su décima reunión ordinaria, la FAO ha revisado el calendario, con el fin de concluir este trabajo para la reunión de la Comisión que tendrá lugar en 2008¹¹. En el segundo informe sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* se ofrecerá una evaluación mundial actualizada, dirigida por los países, que sirva de guía para la formulación de políticas durante el próximo decenio.

Otros elementos del trabajo de la Comisión

21. En el contexto del programa de trabajo plurianual, será necesario coordinar varios otros elementos del trabajo de la Comisión que han sido elaborados a lo largo de los años en el marco del Sistema Mundial de la FAO y del *Plan de Acción Mundial*, en particular cuando esos elementos sean pertinentes para otros artículos del Tratado, de manera que se eviten superposiciones y duplicaciones entre el Sistema Mundial de la FAO y el Tratado Internacional. En los siguientes párrafos se exponen algunos otros artículos del Tratado que están relacionados con los grupos principales de áreas de actividad prioritarias del *Plan de Acción Mundial*.

22. Los siguientes grupos principales del *Plan de Acción Mundial* son pertinentes para el Artículo 5 del Tratado, Conservación, prospección, recolección, caracterización, evaluación y documentación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura:

- La caracterización y la evaluación son pertinentes para el examen del grupo principal sobre utilización de los recursos fitogenéticos;
- La conservación *in situ*, la prospección y la recolección son pertinentes para el grupo principal sobre conservación y mejoramiento *in situ*;
- La conservación *ex situ* es pertinente para el grupo principal sobre conservación *ex situ*; y

¹⁰ http://apps3.fao.org/wiews/wiews.jsp?i_l=EN

¹¹ En el documento CGRFA/WG-PGR-3/05/3 se informa sobre los progresos realizados en la preparación del segundo informe sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*.

- La documentación está relacionada con el establecimiento del sistema mundial de información y el grupo principal sobre instituciones y creación de capacidad.
23. Algunas partes del Artículo 6, Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos, son pertinentes para el examen del grupo principal del *Plan de Acción Mundial* sobre utilización de los recursos fitogenéticos, y otras partes están relacionadas con el examen del grupo principal sobre conservación y mejoramiento *in situ*.
24. La cooperación internacional (Artículo 7) es pertinente para el examen del grupo principal del *Plan de Acción Mundial* sobre instituciones y creación de capacidad. El Artículo 19.3 trata de la cooperación con otras organizaciones y órganos de tratados internacionales competentes sobre cuestiones abarcadas por el Tratado, incluida la posible cooperación sobre políticas y criterios para la estrategia de financiación del Tratado, y es por lo tanto pertinente para la relación entre la Comisión y el órgano rector del Tratado.
25. En su décima reunión, la Comisión señaló que, si bien no era todavía procedente actualizar el *Código Internacional de Conducta para la Recolección y Transferencia de Germoplasma Vegetal*, ese tema se mantenía en su programa. Además, puede que en el futuro la Comisión decida actualizar las Normas y directrices para los bancos de germoplasma.

Nuevas cuestiones

26. Hay varias nuevas cuestiones que tal vez la Comisión deba tener en cuenta al elaborar su programa de trabajo plurianual. Algunas están directamente relacionadas con actividades internacionales en curso, en particular las del CDB, y con las invitaciones hechas por su Conferencia de las Partes para que la FAO dirija las actividades internacionales en esa esfera.

Enfoque de la biodiversidad agrícola basado en el ecosistema en la esfera de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

27. El grupo principal del *Plan de Acción Mundial* sobre conservación y mejoramiento *in situ* está directamente relacionado con la ordenación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el contexto más amplio del enfoque basado en el ecosistema.

Biodiversidad y nutrición

28. En su décima reunión ordinaria, la Comisión acogió con agrado el trabajo innovador realizado por la FAO sobre diversos aspectos de la biodiversidad agrícola, incluidas las actividades relacionadas con la nutrición encaminadas a vincular la biodiversidad y la seguridad alimentaria¹². Apoyó la contribución de la FAO al establecimiento de una iniciativa intersectorial sobre la biodiversidad para la alimentación y la nutrición, en el contexto del programa de trabajo sobre biodiversidad agrícola en vigor del CDB¹³. Aprobó la realización de un estudio temático informativo sobre la contribución de los recursos fitogenéticos a la diversidad de la alimentación y de la salud, en el contexto de la elaboración del segundo informe sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*¹⁴. La Comisión pidió también al Grupo de Trabajo que proporcionara orientación a la FAO sobre la mejor manera de prestar apoyo a los países que lo solicitaran para generar, compilar y difundir datos relativos a la composición de nutrientes de cultivares específicos, así como para indicar la prioridad relativa de la obtención

¹² Documento CGRFA-10/04/REP, *Informe de la décima reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura*, párr. 72.

¹³ *Informe de la décima reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura*, párr. 78. Véase también <http://www.biodiv.org/programmes/areas/agro/food-nutrition/default.shtml>

¹⁴ Documento CGRFA-10/04/REP, *Informe de la décima reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura*, párr. 23.

de datos sobre el consumo en la dieta de cultivares específicos, con objeto de demostrar el papel de la biodiversidad en la nutrición y la seguridad alimentaria¹⁵.

Indicadores para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

29. En su décima reunión ordinaria, la Comisión adoptó indicadores revisados para el seguimiento de la aplicación del *Plan de Acción Mundial* y aprobó la realización de un estudio temático informativo sobre los indicadores de la diversidad, la erosión y la vulnerabilidad genéticas, con miras a la preparación del segundo *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*. Al decidir que aceptaría la invitación de la Conferencia de las Partes en el CDB de considerar en qué manera podría contribuir el *Plan de Acción Mundial* a la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, y en especial a su objetivo 9, la Comisión señaló la necesidad y la importancia de establecer indicadores de nivel más alto. También apoyó la propuesta de que la FAO continuara dirigiendo la elaboración de indicadores de la biodiversidad agrícola, incluidos indicadores sobre los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura (relativos, por ejemplo, a las plantas domésticas), para ayudar a determinar los progresos logrados hacia el cumplimiento del objetivo del CDB de reducir de manera significativa para el año 2010 el actual nivel de pérdida de biodiversidad.¹⁶

Interacción con otros tipos de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura¹⁷

30. La Comisión aprobó la realización de un estudio temático informativo sobre interacciones entre los recursos fitogenéticos y zoogenéticos y posibilidades de sinergia en su ordenación, con miras a la preparación del segundo informe sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*.

Consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente el primero (Erradicar la pobreza extrema y el hambre) y el séptimo (Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente)

31. Puede que el Grupo de Trabajo desee examinar la posibilidad de que la Comisión contribuya a la elaboración de metas e indicadores para la consecución de esos objetivos, que tengan en cuenta el papel y el carácter específicos de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

3. APORTACIONES SOLICITADAS DEL GRUPO DE TRABAJO

32. Teniendo en cuenta lo que antecede, y de conformidad con la petición formulada en la décima reunión de la Comisión, se solicita al Grupo de Trabajo que realice aportaciones, dentro de su esfera de competencia, que serán tenidas en cuenta por la FAO al preparar un proyecto de programa de trabajo plurianual, con miras a su examen por la Comisión en su 11^a reunión. En particular, se solicita su asesoramiento sobre:

- a) las cuestiones relacionadas con los recursos fitogénéticos para la alimentación y la agricultura en la esfera de la biodiversidad agrícola que tal vez la Comisión desee examinar en una o más de sus cinco próximas reuniones;
- b) cómo podrían examinarse estas cuestiones, y si la Comisión debería centrarse en los diferentes elementos de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en sucesivas reuniones;

¹⁵ Documento CGRFA-10/04/REP, *Informe de la décima reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura*, párr. 38. Véase también el documento CGRFA/WG-PGR-3/05/5.

¹⁶ Documento CGRFA-10/04/REP, *Informe de la décima reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura*, párrs. 26 y 76. Véase también <http://www.biodiv.org/2010-target/default.asp>

¹⁷ Identificados provisionalmente como los recursos genéticos de animales domesticados, forestales, pesqueros y microbianos.

- c) un posible calendario en el que se indique qué cuestiones deberían abordarse en las sucesivas reuniones de la Comisión y en qué orden;
- d) la prioridad que otorga a cada cuestión; y
- e) con qué frecuencia debería la Comisión revisar su planificación de cuestiones relativas a los recursos fitogenéticos, y los plazos correspondientes, según se establece en el programa de trabajo plurianual.

33. Puede que el Grupo de Trabajo desee recomendar también los plazos para la obtención de los resultados previstos y proponer etapas de ejecución que hayan de ser incluidas en la hoja de ruta.

34. El cuadro indicativo que se ofrece a continuación podría ser útil para las deliberaciones del Grupo de Trabajo.

<i>Reuniones de la Comisión</i>	<i>Possibles cuestiones relativas a las especies vegetales</i>	<i>Prioridades</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Etapas de ejecución para la FAO</i>
CRGAA-12 (2008)	Atención especial a la utilización sostenible		Aprobación del segundo informe sobre el <i>Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>	Comienzo del proceso de actualización del <i>Plan de Acción Mundial</i>
CRGAA -13 (2010)	Atención especial a la conservación y el mejoramiento <i>in situ</i> y a la sostenibilidad del medio ambiente			
CRGAA -14 (2012)	Atención especial a la conservación <i>ex situ</i> y a las instituciones y la creación de capacidad			
CRGAA -15 (2014)	Atención especial a la utilización sostenible			
CRGAA -16 (2016)	Atención especial a la conservación y el mejoramiento <i>in situ</i> y a la sostenibilidad del medio ambiente		Aprobación del <i>Plan de Acción Mundial</i> actualizado	

ANEXO 1**TRABAJOS FUTUROS DE LA COMISIÓN: FRAGMENTO DEL INFORME DE LA DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN¹⁸**

83. La Comisión convino en que la Secretaría, en cooperación con los servicios pertinentes de la FAO y en relación con las distintas EPAI, debería presentarle un programa de trabajo plurianual en su 11^a reunión, para su examen. La Secretaría debería consultar con los grupos regionales para conocer sus ideas durante la preparación del primer borrador del programa de trabajo plurianual, en el que deberían tenerse en cuenta las aportaciones del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Fitogenéticos y del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Zoogenéticos, en relación con sus respectivos ámbitos de competencia. A continuación, la Secretaría debería preparar un segundo borrador para su examen por los grupos regionales. A la luz de los comentarios de éstos, se preparará un borrador final para presentarlo a la Comisión en su 11^a reunión.

84. Se pidió a la Secretaría que preparara un análisis sucinto de los recursos humanos y financieros disponibles en la FAO para apoyar los trabajos relacionados con los diversos sectores de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y determinar las lagunas. Este análisis debería facilitarse a los miembros, con antelación suficiente, antes de la 11^a reunión de la Comisión.

85. La prioridad inmediata debería ser continuar el trabajo sobre los recursos fitogenéticos y zoogenéticos, dando la importancia apropiada al trabajo sobre los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura, incluido su fortalecimiento en los planos nacional y regional.

86. Era preciso movilizar recursos del presupuesto del Programa Ordinario y recursos humanos de la FAO en apoyo del programa de trabajo de la Comisión. La Comisión reconoció la necesidad de ajustar las prioridades a los recursos financieros y humanos disponibles. Se invitó a la FAO a que movilizase recursos extrapresupuestarios con este fin en caso necesario.

87. La Comisión debería respaldar la aplicación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

88. En el marco de su mandato, la Comisión debería reforzar la cooperación con el CDB y con otras organizaciones pertinentes.

89. A medio y largo plazo, la Comisión debería aplicar plenamente su mandato (Resolución 3/95 de la Conferencia). Se pidió a la Secretaría que preparara un documento sobre la situación y las necesidades de los sectores de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura diferentes de los recursos fitogenéticos y de los recursos zoogenéticos (que incluyera las diversas esferas de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, el enfoque basado en los ecosistemas de la conservación de los recursos genéticos y las cuestiones intersectoriales, y en el que se señalaran las responsabilidades de los servicios pertinentes de la FAO y de las distintas EPAI en esos campos), y que lo presentara a la Comisión en su 11^a reunión. En dicha reunión, la Comisión debería adoptar una decisión sobre su programa de trabajo.

90. En el marco de su mandato, los trabajos futuros de la Comisión deberían contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente el primero (*Erradicar la pobreza extrema y el hambre*) y el séptimo (*Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente*).

91. La Secretaría y la Mesa deberían considerar las posibles formas de mejorar la eficacia y la eficiencia de las actividades de la Comisión e informarle al respecto.

¹⁸ Documento CGRFA-10/04/REP, párrs. 83-91.